

JUZGADO FEDERAL

POR
NANCY RIBOTTA

El Señor Juez del Juzgado Federal Nº 2 - Secretaria Dra. Estela L. de Gainza, hace saber que en autos: "BANCO NACION ARGENTINA C/OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. Nº 49 - Año: 2009), se ha dispuesto que la Martillera Pública Nancy Ribotta Mat. Nº 854 - CUIT Nº 27 - 18040345 - 6, proceda a vender en pública subasta el día 29 de junio de 2010 a las 11 hs, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (planta Baja) o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a idéntica hora. Con la base de \$120.000.- (Pesos: ciento veinte mil) correspondiente a la tasación actualizada del inmueble, efectuada por el B.N.A. y de no haber postores, en el mismo acto con la retasa del 25% en \$90.000.- (Pesos Noventa mil). UN INMUEBLE: dominio Nº 33522 - Folio: 628 - Tomo: 175 Par - PH. Dpto. La Capital. Ubicado en calle: San Juan Nº 1549 de la ciudad de Santa Fe. Estado: Desocupado. Registra: hipoteca, embargos e inhibición. Condiciones: el adquirente abonará en el mismo acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. El inmueble sale a la venta libre de impuestos, tasas y/o contribuciones, los cuales serán a cargo del comprador desde el momento de aprobarse la subasta. Conforme lo dispuesto por el art. 598 inc. 7 no se admitirá la compra en comisión. En caso de resultar comprador el Banco de la Nación Argentina, se autoriza la compensación del precio del remate con el crédito hipotecario reclamado en autos, por lo que se exime a dicha entidad del pago de la seña. Se fija fecha de visita al inmueble los días: 25 y 28 de Junio de 2010 en el horario de 10 a 12 hs. Se publicarán edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y el Diario El Litoral. Informes en el Juzgado, Banco de la Nación Argentina - Sucursal Santa Fe y/o Martillera T.E. 0342 - 154 327 818. - Fdo. Dra. Estela L. de Gainza (secretaria). Santa Fe, 17 de Junio de 2010. - Fdo. Dra. Estela L. de Gainza (secretaria).
S/C 103785 Jun. 22 Jun. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
RICARDO A. MUSSO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 10º Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos: "BERRA, ELIDA GLADYS c/ Otra (D.N.I. Nº 1.535.983) s/ División de Condominio" Expte. Nº 107, Año 2008, que el Martillero Público Ricardo A. Musso, Mat. 929, proceda a vender en pública subasta el día 29 de Junio de 2010 a las 10:30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, la que se realizará en el Juzgado de Circuito de la Ciudad de Gálvez. El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 18.901,36, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 14.176,02; y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "En condominio indiviso y en iguales proporciones una fracción de terreno con todo lo en él clavado, plantado y edificado, ubicado en esta ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, de esta Provincia, que es parte de los lotes números once y trece de la

manzana letras C.C. y forma la esquina de las calles Moreno y Dorrego, y que en el plano de mensura confeccionado por el Agrimensor don Gofredo E. Brindisi en agosto de mil novecientos cincuenta y dos, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número doce mil cincuenta y tres, se designa como lote número uno, con las siguientes medidas y linderos: diez y nueve metros cuarenta y tres centímetros de frente al Sur-Oeste por donde linda con calle Dorrego; once metros veinte centímetros al Nor-Oeste por donde linda con calle Moreno; del extremo Nor-Este de este frente corre una línea hacia el Sur-Este que mide catorce metros sesenta y ocho centímetros, lindando con los señores Sebastián y Juan Granetti, hoy Francisco Maggioni; del extremo de esta línea corre otra hacia el Sur-Oeste que mide cinco metros cincuenta y ocho centímetros; del extremo de esta línea corre otra hacia el Sur-Este que mide cuatro metros setenta y cinco centímetros; del extremo de esta línea corre otra nuevamente hacia el Sud Oeste que va a cerrar la figura y mide cinco metros sesenta y dos centímetros, lindando por estos últimos tres rumbos con restos del inmueble y que en plano referido ha sido designado como lote número dos". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 75965, F° 1573, T° 189 Impar, Dpto. San Jerónimo y que subsiste a nombre de la demandada y de la actora. Hipoteca: No Registra. Inhibiciones: No Registra. Embargo: de fecha 18/09/08 Aforo 106097, por \$ 00,00, Medida Cautelar: Litigioso, el de estos autos. La API Informa: Que la partida impuesto inmobiliario N° 11-08-00-144357/0000-0, no registra deuda al 05-03-10. La Municipalidad de Gálvez Informa: Que no registra deuda al 04-03-10. Aguas Santafesinas S.A. de Gálvez: Informa: Que no registra deuda al 24-05-10. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la ciudad de Gálvez, Pcia. de Santa Fe a los 16 del mes de febrero de 2010... me constituí en el domicilio indicado en el oficio... fui atendida por la demandada quien dice poseer D.N.I. N° 1.535.983,... Constaté: Se trata de una vivienda de uso familiar habitada por la atendida en carácter de propietaria, siendo la única persona que habita la misma y siendo el único bien inmueble que posee conforme los dichos de la atendida. El inmueble consta de un dormitorio, un living, hall de recepción, una habitación pequeña, comedor, cocina, baño instalado, lavadero, garage patio y terraza, en gran parte de la construcción posee techos de zinc y una parte más nueva techo de mampostería, posee instalación de agua caliente. La construcción es de ladrillo cocido, de entre sesenta y ochenta años de antigüedad, en buen estado general de conservación. Posee servicios de agua corriente, cloacas, gas natural, energía eléctrica, y pavimento en sus dos ingresos (forma esquina), por calle Dorrego y por calle Moreno, se ubica a cinco cuadras del centro comercial de la ciudad, zona bancaria, y de escuela pública". Condiciones: "Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Se hace saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto de remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de

tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11287), en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Se hace saber que de corresponder el pago del IVA -que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto de remate en cuenta judicial del Nuevo Banco Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Santa Fe, 15 de junio de 2010. Fdo. Dra. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

§ 316 103527 Jun. 22 Jun. 24

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL. COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
ENRIQUE ROBERTO REUTEMANN

Por disposición del Juez de 1ª. Instancia C. y C. de Distrito Nº 11 de San Jorge en los autos caratulados: NOVAIRA, Eddie Francisco c/OTRO s/EJECUTIVO- Expte. Nº 369/07" que se tramitan por ante ese Juzgado, se ha ordenado que el martillero Enrique Roberto Reutemann, matrícula Nº 389 CUIT. Nº 20-06235312-7, venda en pública subasta el día 23 de junio de 2010, a las 10 hs., o el día inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, tiene al Juzgado Comunal de San Martín de las Escobas, los siguientes inmuebles: 1) Dominio Nº 48.514 Fº Nº 397 Tº Nº 72 Par San Martín, a saber: "La 6a parte indivisa de Higuera de Juana Margarita Alloa ha de haber y se le adjudica: "una fracción de terreno, con lo allí existente, que forma parte de las concesiones designadas con los números del 1 al 6 , ubicadas en la colonia de San Martín de las Escobas, compuesta de 54has. 8 a. 82cas. y 2dm2. y linda: Norte: Colonia San Martín; Sur, concesión 7; Este: con Alloa Hnos. y Oeste con lo adjudicado a Juan Bautista Lorenzo Alloa. Titular Registral: el demandado posee la 6a parte indivisa. El Registro de la Propiedad informa que a nombre del expresado no se reconocen hipotecas ni inhibiciones. Embargo: de fecha: 24/05/07. Aforo Nº 0229. Expte. De estos autos. Monto. \$ 12.429,94. Condicionado por división de condominio. Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario Nº 12- 04- 00- 661.605/0000-3. Avalúo fiscal: \$37.933,77.-API: informa el 13/03/10: no presenta deudas.- La Comuna de San Martín de las Escobas informa el 27/04/10: no registra deudas. La constatación efectuada por el Juez Comunal

de San Martín de las Escobas dice: A los 12 días del mes de abril de 2010, me constituí en zona rural a efectos de llevar a cabo la constatación. Se accede por camino de tierra (vieja ruta 34) dista 6 km. Del casco urbano; se encuentra actualmente sin cultivar. El perímetro cercado parcialmente con alambrado y cuenta con portón de madera tipo tranquera en regular estado. Se encuentra parcialmente atravesado por un canal. No se divisan mejoras, construcciones ni ocupantes. Base Para Esta Subasta: \$ 7.902,86.-. 2) Dominio N° 48.514 F° 622 T° 102 Impar- San Martín: La 6a parte indivisa de "Una fracción de terreno con lo clavado y plantado, parte de las concesiones 1 al 6 de la colonia San Martín de las Escobas, Departamento San Martín, que según plano levantado por el Ingeniero Genaro Lapieza Cabral, inscripto en el Departamento Topográfico, mide: 183,19m. en sus lados Norte y Sur; 1592,913m. en el costado Este y 1592,70m. sobre el Oeste, lindando: al Norte, camino público; al Sur con Victorio Alloa Pellegrini; al Este con Juan Bautista Alloa; y al Oeste con la Ruta N° 34.- Titular Registral: El demandado posee la 6a parte indivisa. El Registro general informa que a nombre del expresado no se registran hipotecas ni inhibiciones. Embargos: 1) de fecha: 24/05/07. Aforo N° 0229. Expte, de estos autos. Monto: \$ 12.429,94.- Condicionado por división de condominio. 2) de fecha: 29/10/08. Aforo N° 123.748. Expte. N° 1012/08. Monto: \$ 5.712,06. Carátula: A.M. Gral. San Martín c/ otro s/ Ejec. Juzg. de 4a Nominación de Rafaela. Condicionado por división de condominio. Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario N° 12/04/00/661.603/0001-4. Avalúo Fiscal: \$ 18.561,35.- API: informa deuda al 13/04/10: deuda total: \$ 168,21.- La Comuna de San Martín de las Escobas al 27/04/10: no registra deudas. La constatación dice: Se accede mediante camino vecinal y se encuentra al Este de la fracción de terreno anteriormente constatado; dista a 10km. del casco urbano. Se encuentra alambrado, en regular estado, sin cultivar. Hay un molino en desuso; atraviesa el inmueble un tendido de electricidad. No se divisan mejoras ni construcciones, sin ocupantes. Base Para Esta Subasta: \$ 3.867.- Condiciones de la Subasta: Los bienes saldrán a la venta con la base de sus avalúos fiscales (6a parte): para el la \$ 7.902,86 De no haber postores saldrá a la venta con la base reducida en un 25% o sea \$ 5.927,15.- y si persistiera la falta de oferentes saldrá a la venta sin base y al mejor postor.- Para el 2) saldrá a la venta con la base de \$ 3.867.-; de no haber postores, una nueva subasta de inmediato con la retasa del 25% o sea \$ 2.900.-.-Y si persistiera la falta de oferentes, una nueva subasta de inmediato, sin base y al mejor postor. Los que resulten compradores deberán abonar en el acto el 20% de seña, a cuenta de precio, la comisión de ley del martillero y el impuesto a la compraventa (ley de sellos provincial) que corresponda según el C.F. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula en legar forma. Establécense a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven el bien, a partir de la toma de posesión. Se podrá revisar los bienes los dos días anteriores a la subasta en horario comercial. Todo lo que se publica a sus efectos legales, en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Juzgado. Mayores informes, en Secretaría del Juzgado y/o al martillero, calle E. Perón 1019 Tel- 03406 440342 ó 15643113. San Jorge, 15 de junio de 2010. - Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 141 103574 Jun. 22 Jun. 24

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
DARIO JAVIER CARELLI

Por disposición Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela, en autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA - Expte. N° 723 Año 1999, se ha ordenado que el martillero público Darío Javier Carelli (CUIT N°. 20-14889759-0) venda en pública subasta por ante las puertas del Juzgado Comunal de Egusquiza y ante el Sr. Juez Comunal a cargo, el día 29 de junio de 2010 o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora, con la base del avalúo fiscal de \$ 9.870,75 y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento el inmueble saldrá a la venta con la base reducida en un 25% y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base, el siguiente bien: Dominio: N° 89.832 F° 3.891 T° 327 Par - Dpto. Castellanos, Partida Impuesto Inmobiliario: N° 08-15-00-062710/ 0006-4. Ubicación del Inmueble: Avda. San Martín s/n (Zona urbana) de Egusquiza (Sta. Fe). Descripción del Inmueble: "...Una Vivienda designada con el número Tres, sita en calle pública sin nombre y sin número, lote número Tres, de la fracción B, según mensura 111.455, que según titulo es parte de luna mayor fracción ubicada en el pueblo de Egusquiza, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, designada como fracción B y de acuerdo al plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Eros R. Faraudello en el mes de enero de mil novecientos ochenta y siete, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, bajo el número 111.455 el once de marzo del mismo año, la fracción que por este acto se enajena se designa como Lote Numero Tres, se ubica a los veintidós metros veintiocho centímetros de la esquina Oeste de la fracción de que es parte, intersección de calles públicas, punto A, contados hacia el Sud-Oeste y mide: diez metros sesenta y tres centímetros en su frente al Sud-Oeste, e igual medida en su contra frente Nord-Este; por treinta metros de fondo en cada uno de sus costados Nord-Oeste y Sud-Este; encerrando una superficie total de trescientos dieciocho metros cuadrados noventa decímetros cuadrados y linda: al Sud-Oeste, con calle pública; al Sud-Este, con el lote cuatro; al Nord-Este con propiedad de la vendedora y al Nord-Oeste, con el lote dos, estos linderos de la misma fracción y plano de que forma parte..."- De los informes de autos surge: el dominio se encuentra inscripto a nombre de los demandados bajo el número 89832, F°. 3891, T°. 327 Par, Departamento Castellanos, registra la hipoteca base de esta ejecución en primer grado a favor del Banco Hipotecario Nacional, por A 75.190.- inscripta al T°. 10 Impar, F°. 262, N°. 89833, fecha 15 de diciembre de 1988, no se registran inhibiciones y se registra únicamente el embargo de autos bajo el n°. 38756 del 28.04.09 de \$ 10.508,45. La Comuna de Egusquiza informa al 27.04.2010 que el inmueble adeuda \$ 2.352,99 por tasa general de servicios urbanos desde 01-2003 al 02-2010. No registra deudas en Consorcio Caminero N°. 20. Catastro informa que se encuentra dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO tramo Rafaela-Sunchales no adeudando importe alguno por contribución de mejoras. El API informa que por partida 08-15-00-062710/0006-4 adeuda años 2004; 5/6/7/8/9 totales y 2010/1 por \$ 463,15 calculada al 31.5.10. De la constatación judicial surge: 1) Estado de Ocupación: En este momento se encuentra desocupada. Hasta hace aproximadamente un mes la ocupó

temporaria y circunstancialmente un policía que fue destinado a Egusquiza y no tenía vivienda. Se trataba de Juan Carlos Ruiz, DNI N° 18.163.757 y su esposa y su hija menor. Ya solucionó su problema habitacional, dejando desocupada la casa en cuestión. Mejoras Existentes: Es una vivienda ubicada sobre calle San Martín s/n, frente a la Plaza Pública, de Egusquiza, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe y mide diez metros con sesenta y tres centímetros de frente por treinta metros de fondo. Tiene dos dormitorios de tres metros por tres metros cada uno, con una ventana de chapa al exterior, paredes revocadas y en mal estado de pintura, con cielorraso de madera. Un comedor de cuatro metros de largo por tres metros de ancho, paredes revocadas en regular estado con pintura mala y techo cielorraso de madera, puertas interiores y a la calle de madera. Un baño totalmente instalado con un metro y cincuenta centímetros de azulejos, todo en regular estado de mantenimiento y conservación. Una cocina de tres metros de largo por dos metros de ancho, con alacenas, mesada de piedra de un metro cincuenta y un calefón que no funciona y una piletta rota y en desuso que se utilizaba para lavado de utensilios de cocina. Un bombeador sin motor. Un garage con portón de chapa en estado regular y con las siguientes medidas del garage: siete metros de largo por tres metros de ancho. Todas las paredes son de manipostería y el techo de zinc, ambos en estado regular y con algunas goteras. Tiene un patio de 20 metros de fondo y en el hay algunos objetos en desuso, aparentemente de los dueños de la vivienda. Hay una carrocería de un pequeño automóvil, el mueble de una heladera, dos sillas, todo en estado descartable. Las puertas internas de la vivienda son de madera en estado regular, al igual que las tres ventanas quedan al exterior y que son construidas en chapa dura. No tiene servicio de gas ni agua domiciliaria. No siendo para más se da por terminado el acto de constatación del inmueble que está registrado bajo Dominio: N° 89.832-F°3891-T327-Par-Dpto. Castellanos. Se deja constancia que se desconoce el CUIT de los demandados y que los mismos registran: LE N° 6.276.493 y LC N° 1.911.569. Los títulos no han sido agregados al expediente por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el juzgado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más los impuestos, a la compraventa. Provinciales, Municipales- Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados, por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales y/o municipales que pesen sobre el inmueble. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y Sede Judicial. Más informes en Secretaria del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela Tel. 03492-15564525. Rafaela, 11 de Junio de 2010.- Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria.

\$ 320 103560 Jun. 22 Jun. 25

B.O. "B 1"

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Ester María Pugin de Isola, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Número Uno - Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, y del Dr. Guillermo Andrés Bazzan, Secretario, en los Autos: LEDESMA, LORENZO Y PAYERO, ESTELA MARIS por su hija menor c/MIKOLAJUNAS, PABLO DANIEL y Otro s/Daños y Perjuicios, Expte. 638; Año 2.009, se publica el siguiente edicto a los efectos de notificar al codemandado Sr. Pablo Daniel Mikolajunas, los siguientes decretos: Santa Fe, 15 de octubre de 2.009.- Designase Jueza de Trámite a la Dra. Ester María Pugin de Isola (Art. 543 del C.P.C.C.). Notifíquese.- Fdo. Dra. Julia Elena Gandolla, Jueza, Dra. Ester María Pugin de Isola, Jueza, Dra. María Carmen Lasarte de Alvarez. Jueza. Santa Fe, 15 de octubre de 2009.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. En mérito al poder acompañado acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de Indemnización de Daños y Perjuicios contra empresa de Transporte Automotor El Lucero S.R.L. y/o contra Pablo Daniel Mikolajunas. Cítase y emplázase a la demandada para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimientos de ley. Dése intervención al Fiscal y al Defensor General. Notifíquese.- Fdo. Dr. Guillermo Andrés Bazzan. Secretario. Dra. Ester María Pugin de Isola, Jueza. Santa Fe, 2 de junio de 2010.- Atento las constancias de autos y lo solicitado, a los fines de notificar al Sr. Pablo Daniel Mikolajunas, procédase a publicar edictos por el término de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. Guillermo Andrés Bazzan, Secretario. Dra. Ester María Pugin de Isola, Jueza. Santa Fe, junio de 2010. Guillermo Andrés Bazzan, secretario.

S/C 103505 Jun. 22 Jun. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don RICARDO ALBERTO CUTULI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario 1 de junio de 2010. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

§ 15 102103 Jun. 22 Jul. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, en los autos: "SANATORIO AMERICANO S.A. c/SGARIGLIA SERAFINA DORA s/Cobro de pesos", Expte. Nº 753/09, se ha dispuesto emplazar a los herederos/o sucesores de la Sra. Sgariglia Serafina Rosa. Para que comparezca a estar a derecho, por edictos que se publicarán por 3 veces vencido el término 5 días después de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía y del nombramiento de un curador. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rosario, 19 de mayo de 2010. Gabriela B. Cossoovich, secretaria.

§ 11 101079 Jun. 22 Jul. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, en los caratulados: MOLINA FRANCO s/Sumaria Información, Expte. N° 1251/09, se ha dispuesto: Rosario, 14/12/2009. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Por promovida la acción que expresa, a la que se imprime el trámite del juicio sumarísimo. Emplácese al Padre del menor Franco David Molina Sr. Iván Andrés Druetto (Art. 17 Ley 18248) para que conteste la demanda, oponga todas sus defensas y excepciones y ofrezca su prueba en el término de diez días bajo apercibimiento de dictarse sentencia sin más trámite y conforme a Derecho. Por ofrecida la prueba. Vista al Sr. Agente Fiscal, Asesor Letrado del Registro Civil y al Ministerio Público de Menores e Incapaces. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales una vez por mes, en el lapso de dos meses. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Todo a los fines de mantener el apellido materno del menor FRANCO DAVID MOLINA DRUETTO y/o FRANCO DAVID DRUETTO MOLINA. Fdo. Hernán G. Carrillo, Juez, Gabriela B. Cossovich, secretaria. Rosario, 17 de marzo de 2010. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 15 95728 Jun. 22 Jul. 5

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro: 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los Autos caratulados: SOLER, SERGIO PABLO s/Quiebra (Expte. 1294/07); se ha dispuesto publicar por dos días lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: Santa Fe, 28 de mayo de 2.010.- Por presentado el Informe Final y proyecto de distribución.- De manifiesto el mismo por el término de ley.- Publíquense edictos conforme lo dispone el Art. 218 de la Ley 24.522. Notifíquese. Santa Fe, Junio de 2010. Fdo. Dra. María Marcela Aylagas, Jueza, Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 103559 Jun. 22 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los Autos caratulados: GUERRERO ANTONIO RAMIRO s/Quiebra, Expte. Nro. 250, año 2010; se ha dispuesto la publicación por 5 días en el BOLETIN OFICIAL (Art. 89 Ley 24.522) de lo siguiente: Santa Fe, 10 de mayo 2010. 8) Fijar hasta el día 02.07.2010 como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes.- 9) Designar el día 31.08.2010 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, debiendo acompañarlo por triplicado, de los créditos y el día 13.09.2010 para que presente el Informe General. Fdo. Dr. Carlos Dávila Juez. Dra. Ma. del Huerto Guayán, Secretaria. El Síndico actuante es el C.P.N. Edgardo Hugo Panicali y su domicilio legal: Talcahuano 7675 de Santa Fe, atendiendo la verificación de créditos los días martes, miércoles y jueves en el horario de 16 a 20 hs. Sin previo pago (Art. 89 párrafo Ley 24.522). Se autoriza diligenciar el presente al Síndico C.P.N. Edgardo Hugo Panicali. Secretaría, 11 de junio de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 103561 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE LA ESCUELA COMERCIAL CENTENARIO DE HUMBOLDT c/ORTIZ de KERN y Otro s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 1162/09), se ha ordenado citar a los deudores Jorge Octavio Kern y Norma Ortiz de Kern y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, para que paguen el importe del crédito (U\$S 3.913,54.-), intereses y costas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde la fecha. Se hace saber que la hipoteca que se ejecuta es la celebrada por escritura N° 662 pasada por ante el escribano Eduardo Víctor Cursack e inscrita en el Registro General bajo el N° 6648 Folio 129 Tomo 186 en fecha 21/12/2007 Dpto. La Capital. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 1 de noviembre de 2009. Fdo: Dr. Buzzani, Juez, Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 55 103539 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE LA ESCUELA COMERCIAL CENTENARIO DE HUMBOLDT c/ORTIZ de KERN y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1161/09, se ha ordenado citar a los deudores Jorge Octavio Kern y Norma Ortiz de Kern y terceros adquirentes si los hubiera, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, para que paguen el importe del crédito (u\$s 7.766,87.-), intereses y costas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde la fecha. Se hace saber que la hipoteca que se ejecuta es la celebrada por escritura N° 663 pasada por ante el escribano Eduardo Víctor Cursack e inscrita en el Registro General bajo el N° 6649 Folio 132 Tomo 186 en fecha 21/12/2007 Dpto. La Capital. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 09 de Noviembre de 2009. Fdo: Dr. Buzzani (Juez) - Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 55 103537 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: FONTANA, ELSA BEATRIZ s/Quiebra" (Expte. N° 501/10), se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de Elsa Beatriz Fontana, D.N.I. N° 6.368.236, argentina, mayor de edad, soltera, jubilada, domiciliada realmente en Gorriti 2900 Dpto. 52 de la ciudad de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual

comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación el día 30/07/10. Fdo. Dr. Buzzani (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 10 de Junio de 2010. Nestor A. Tosolini, secretario.

S/C 103528 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos: "RONCHETTI, RAMON OSCAR s/Quiebra", Expte. Nº 271 - Año 2010, se hace saber que se ha declarado la Quiebra de Ramón Oscar Ronchetti, argentino, nacido el día 13 de agosto de 1978, de apellido materno "Ramírez", soltero, empleado, con domicilio en calle Entre Ríos s/n. Casa 17, Barrio Santa Teresita de la Localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe; que se intima al fallido para que entregue al síndico los bienes que pudieran encontrarse en su poder; que se ha prohibido hacer pagos al fallido; que se ha designado Síndico al C.P.N. Alicia Nélide Valiente, quien ha constituido domicilio legal en Calle Pasaje Koch 1057 de la Ciudad de Santa Fe; que se ha fijado hasta el día 02 de julio de 2010 la fecha de pedido de verificación de créditos; que el Síndico recibirá las verificaciones los días martes y jueves de 16:00 a 19:00 horas. El presente edicto se publica a los efectos legales y está exceptuado de pago de suma alguna en concepto de gastos. Santa Fe, 08 de Junio de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 103453 Jun. 22 Jun. 28

En autos caratulados: "BARRIA, ALICIA HAYDEE s/Quiebra", Expte. Nº 1418/2008, se ha dispuesto publicar el presente a efectos de hacer saber que en las citadas actuaciones ha sido presentado el Informe Final, Proyecto de Distribución de Fondos y Regulación de Honorarios de primera instancia de los funcionarios de la Quiebra. Santa Fe, 27 de Mayo de 2010. Silvia Zabala de la Torre, secretaria.

S/C 103491 Jun. 22 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: COLLOMB, RICARDO ALBERTO s/Sucesorio, Expte. Nº 183/2010, se llama a herederos, acreedores o legatarios de Ricardo Alberto Collomb, L.E. Nº 6.241.286, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de Ley y bajo apercibimiento. Publíquese por término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar establecido por la C.S.J.S.F.- Santa Fe, 08 de Junio de 2010. Walter Hrycuk, secretario - Dr. Gustavo Rios, Juez. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 103534 Jun. 22 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ORELLANO, ALCIDES RENE s/Sucesorio, Expte. Nº 360/2010, se llama a herederos, acreedores o legatarios de Alcides René Orellano, DNI 6.211.395, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de Ley y bajo apercibimiento. Publíquese por término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar establecido por la C.S.J.S.F.- Santa Fe, 10 de Junio

de 2010. Dr. Walter Hrycuk, secretario. Eduardo Soderó, Juez. Viviana E. Nevada Marcó, secretaria.

\$ 15 103531 Jun. 22 Jul. 5

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Elva Rita Ghirardi, titular del D.N.I. N° 04.920.578, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "GHIRARDI, ELVA RITA s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 235/2.010. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Mayo de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 103454 Jun. 22 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Eduardo R. Soderó, en los autos caratulados: "CABRAL, MARIA DOLORES s/Sucesorio", Expte. N° 374 - Año 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Cabral, María Dolores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Junio de 2010. Viviana E. Nevada Marcó, secretaria.

\$ 15 103472 Jun. 22 Jul. 5

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y Legatarios y/o los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el fallecimiento del causante Roda José Pablo Eduardo, D.N.I. N° 16.863.401, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: "RODA, JOSE PABLO EDUARDO s/Sucesorio", Expte. N° 334, Año 2010, lo que se publica a sus efectos legales - Santa Fe, Abril de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15 103463 Jun. 22 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "D'ANDREA ANGELA MARIA GUADALUPE s/Sucesorio", Expte. N° 1034 del Año 2009, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de Angela María Guadalupe D'Andrea, argentina, D.N.I. N° F 3.893.971, jubilada, viuda, que se domiciliara en calle Moreno n° 3663, de la ciudad de Santa Fe, nacida el 07 de enero de 1940, fallecida el 19 de agosto de 2009, hija de don Mario D'Andrea y de doña Angela Di Teodoro, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica en el hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe, 31 de Mayo de 2010. Fdo.: Dra. Nilda Ojeda, Secretaria; Dr. Claudio Bermúdez. Juez. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15 103452 Jun. 22 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "KRAWEZUK, y/o KRAWESUK, ALFREDO PEDRO s/Sucesorio", Expte. Nº 247 - Año 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Alfredo Pedro Krawezuk, D.N.I. / L.E. Nº 6.244.611, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 01 de Junio de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 103448 Jun. 22 Jul. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación, se cita y emplaza bajo los apercibimientos de ley a herederos, legatarios y/o acreedores de Don Ernesto Félix Wedertz, nacido el 15/01/1918, L.E. Nº 6.242.725 y de su esposa Delia Arcadia Kaiser, nacida el 12/01/1918, L.C. 6.115.662, y/o quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para hacer valer los mismos en estos Autos caratulados: WEDERTZ, ERNESTO FELIX y KAISER, DELIA ARCADIA s/Sucesorio, Expte. 348/2010, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de Santa Fe. La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en la ley respectiva y en el BOLETIN OFICIAL y en lugar visible de Tribunales, a sus efectos. Santa Fe, 8 de junio de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 103569 Jun. 22 Jul. 5

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Daniel O. Celli, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Bernardo Cavaliere (L.E. Nº 2.398.040) y Liria Belkis Neira, (L.C. Nº 1.533.766), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley, a los Autos caratulados: CAVALIERI BERNARDO - NEIRA, LIRIA BELKIS s/Sucesorio, Expte. Nº 382 - Año 2010). A sus efectos publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. Santa Fe, 7 de junio de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 103480 Jun. 22 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación, ciudad de Santa Fe, en Autos: BANAY VALENTINA ELIVIA s/Sucesorio, Expte. Nº 386, Año 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña VALENTINA ELIVIA BANAY - L.C. Nº 0.589.631 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en la Puerta de Juzgado. Santa Fe, 10 de Junio de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15 103486 Jun. 22 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación, ciudad de Santa Fe, en Autos: PIEROPAN OSCAR BERNARDO s/Sucesorio, Expte. N° 385, Año 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Oscar Bernardo Pieropan D.N.I. N° 6.354.828, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en la Puerta de Juzgado. Santa Fe, 10 de junio de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15 103484 Jun. 22 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Amparo Juárez, L.C. 2.394.091, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los Autos caratulados: JUAREZ, AMPARO s/Sucesorio - Expte. 426 - Año 2010. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y exhibido en el hall de Tribunales de acuerdo a lo prescripto por el Art. 67 C.P.C. y C. mod. por Ley 11.287 y la Acordada vigente. Santa Fe, 10 de junio de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 103511 Jun. 22 Jul. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Blanca Alicia Molinari, L.C. 0.750.512, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Autos caratulados: MOLINARI, BLANCA ALICIA s/Sucesorio, Expte. 288/2010. Santa Fe, 19 de mayo de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

\$ 15 103524 Jun. 22 Jul. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación, en los Autos caratulados: KRUKOVSKI MIGUEL s/Sucesorio, Expte. N° 505/10, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho a percibir la herencia derivada de la muerte de Miguel Krukovski, C.I. N° 0.294.949, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, junio de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 103514 Jun. 22 Jul. 5

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaría única a cargo del Dr. Raúl A. Surdel, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Doña Yolanda Angélica Casas para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los Autos caratulados: Expte. N° 163 - año 2010 - CASAS, YOLANDA ANGELICA s/Sucesorio. Tostado, 13 de Mayo de 2010. Raúl A. Surdel, secretario.

\$ 15 103509 Jun. 22 Jul. 5

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por orden de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto notificar por medio del presente a los demandados: Omar Basualdo y Delia Malvina Bustamante de Basualdo, en los Autos caratulados: COMUNA DE SAN GUILLERMO c/BASUALDO, OMAR y Otros s/Apremio (Expte. N° 664 - Año: 2005) el siguiente decreto: San Cristóbal, 11 de diciembre de 2009 - Atento lo solicitado, intímese al demandado para que en el término de 6 días presente los títulos de propiedad del inmueble embargado, bajo apercibimientos de sacarlos a su costa, de los protocolos públicos. Recábense los informes previos pertinentes. A sus efectos líbrese oficios a la A.P.I. al Registro General de la Propiedad. Catastro e Información Territorio y Ejecutores Fiscales. A los fines de la constatación del inmueble a subastar, líbrese oficio al Juzgado Comunal de la localidad de San Guillermo, haciéndole saber al funcionario interviniente que se encuentra, facultado de allanar domicilio, utilizar el servicio de un cerrajero y hacer uso de la fuerza pública, todo en caso necesario y con la debida moderación. Autorízase a los propuestos y/o quienes designen a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. San Cristóbal, Junio de 2010. Fdo. Dra. Graciela Viviana Gutscher, jueza, Mariela I. Faust, secretaria.

S/C 103544 Jun. 22 Jun. 24

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe; a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro -Jueza, Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria; en los Autos caratulados: DARAN, LEANDRO ANDRES s/Sucesorio (Expte. 406/2010), se ha dictado lo siguiente: Vera, 30 de Abril de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Estando justificado el fallecimiento del causante con la partida de defunción acompañada

y que se agrega en autos, téngase por iniciada esta gestión tendiente a lograr su declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y puertas del juzgado. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Cumpliméntese los informes previstos por las leyes 3456 y 5110. Agréguese la documental acompañada. Todo previo cumplimiento de la ley 8744 y reposición del sellado faltante. Notifiquen los empleados Faccioli, Fernández, Llobel, Louterio, Mudry, Rivero o Williambi.- Notifíquese. Vera, junio de 2010. Fdo: Dra. Jorgelina Yedro, jueza, Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

§ 15 103529 Jun. 22 Jul. 5

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Rafaela, en los Autos: Expte. N° 1003 - Año 2009, CROCE, MATIAS ADOLFO c/BRAVO, ARMANDO ALFREDO s/Declaratoria de Pobreza, se ha ordenado la publicación de los presentes edictos a los efectos de citar y emplazar al Sr. Armando Alfredo Bravo, D.N.I. N° 26.095.034, para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos de referencia.- Rafaela, 26 de Abril de 2010. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 11 103540 Jun. 22 Jun. 23

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ª. Nominación de Rafaela, en los Autos: Expte. N° 973 - Año 2009, MORENO LILIANA BEATRIZ c/GRANERO MIKULASCH JORGE RAUL s/Divorcio Vincular, se ha ordenado la publicación de los presentes edictos a los efectos de notificar al Sr. Jorge Raúl Granero Mikulasch de la declaración de rebeldía decretada en los autos mencionados por falta de presentación en juicio.- Rafaela, 21 de Mayo de 2010.- Héctor R. Albrecht, secretario.

§ 11 103532 Jun. 22 Jun. 23

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Rafaela, en los Autos: Expte. N° 1004 - Año 2009, CROCE, MATIAS ADOLFO c/BRAVO, ARMANDO ALFREDO s/Medida Cautelar de Aseguramiento de Bienes, se ha ordenado la publicación de los presentes edictos a los efectos de citar y emplazar al Sr. Armando Alfredo Bravo, D.N.I. N° 26.095.034, para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos de referencia.- Rafaela, 19 de Abril de 2010. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 11 103536 Jun. 22 Jun. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los Autos caratulados: Expte. N° 2534 - Año 2007, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BONINO WERLEN DIEGO DANIEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Diego Daniel Bonino Werlen para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de marzo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 103581 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los Autos caratulados: Expte. N° 3306 - Año 2005, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SANTANDREU ROMINA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 2 de marzo de 2007.- y Vistos: ..., Resulta: ..., y Considerando: ..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese.- Fdo. Dr. Gustavo Mié (Secretario) - Dr. Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de marzo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 103582 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los Autos caratulados: Expte. N° 6189 - Año 2007, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MARSILI SILVIA ESTER s/Apremio, se cita por el presente a la demandada Marsili Silvia Ester, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de marzo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 103580 Jun. 22 Jun. 24

Por estar así ordenado en los Autos caratulados: MERCADO PEDRO NICOLAS, Expte. N° 539/10, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 2ª. Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de Don Pedro Nicolás Mercado, para

que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el citado Juzgado, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.-
Rafaela, 9 de junio de 2010. Fdo. Dra. Beldoménico, jueza, Celia Bornia, secretaria.

\$ 15 103525 Jun. 22 Jul. 5

El Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ª. Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los Autos caratulados: Expte. N° 587, año 2010, RIZZOTTO, ZUNILDA MANUELA s/Sucesorio, iniciado por la Dra. Marcela Beatriz Scarafía, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rizzotto Zunilda Manuela, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos legales. Rafaela, 31 de mayo de 2010. Carlos Molinari, secretario.

\$ 11 103498 Jun. 22 Jul. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito 5, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4ª. Nominación de Rafaela, en los Autos caratulados: Expte. N° 546/10, SOFFIETTI, CARLOS, FRANZA JOSEFA TERESA s/Declaratoria de Herederos, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes Don Carlos Soffietti, Doc. N° 2.431.523 y Doña Josefa Teresa Franza Doc. N° 0.752.002, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley hagan valer sus derechos. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se colocará en el hall de Tribunales conforme lo dispuesto por Art. 67 de la ley 5531 (t.o. Ley 11.287). Rafaela, 8 de junio de 2010. Mercedes Dellamónica, secretaria.

\$ 11 103555 Jun. 22 Jul. 5

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 1ª. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Romelio Roberto Escalante para que comparezcan a hacer valer sus derechos a su juicio sucesorio: ESCALANTE ROMELIO ROBERTO s/Sucesorio (Expte. N° 1217/09), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 14 de mayo de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 35 103578 Jun. 22 Jul. 5

B.O. "C"

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
LEANDRO MACAYA

Por orden del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio Fiscal, Expte. N° 458/08, se ha dispuesto que el Martillero Leandro Macaya (Matrícula 1746-M-171), venda en pública subasta al último y mejor Postor el día 24 de junio de 2010 a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de Roldán lo siguiente: 1 lote de terreno situado en la Localidad de Roldán designado como 15 de la Manzana "106" sector 53 plano N° 60088 año 1969; Descripción Según Mayor Area: Los lotes once, doce, trece, catorce y quince, unidos forman una sola fracción que esta situada en la calle 8 entre las calles 13 y 11. Mide 50,05 m de frente al Sur-Oeste por 32,49 m. de fondo, lindando: al Sur-Oeste con la calle 8; al Sur-Este con los lotes 1 y 2 y parte del 3, al Nor-Este con los lotes 16, 17, 18, 19 y 20 y al Nor-Oeste, con los lotes 6 y 7 y parte del 8, todos de la misma manzana y plano citado. Inscripto al T° 139 F° 157 bis N° 10/402 Dto. San Lorenzo. El inmueble saldrá a la venta con la Base de \$ 899,16 (a.i.i.) de no haber postores con una retasa del 25%, última base 20% avalúo fiscal. Inf. del Reg Gral.: libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 5.386,68 insc. al T° 118 E F° 3138 N° 347692 de fecha 25/06/09 de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura agregada a autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Debiendo quien resulte comprador, abonar el en acto el 20% del precio a cuenta, más la comisión de ley del martillero y/o comisión mínima y el 2% correspondiente al Tributo de la Tasa de Remates, Ordenanza 482/06, en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y n° de documento del comitente en el acta de remate. Publíquese edictos por el término de ley en BOLETIN OFICIAL. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, justamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de plano y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Efectúese las comunicaciones del art. 506 del C.P.C., librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del

diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado, cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Exhibición los días martes 22 y miércoles 23 de junio de 2010 de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 15 de junio de 2010. Hernán Gutiérrez, secretario subrogante.

S/C 103546 Jun. 22 Jun. 24

POR
RAUL ALBERTO ATENCIO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito C. y C. de la 17ª Nominación de Rosario, Secretaría Suscripta, hace saber que en los autos caratulados: COOP. LTDA. DE SERV. PUBLICOS Y SOC. DE PEREZ c/Otro s/Concurso Especial" Expte. Nº 921/09, L.E. Nº 6.175.612, se ha dispuesto que el Martillero Raúl Alberto Atencio Mat. 1621-A-98, (C.U.I.T. Nº 20-14729877-4) proceda a vender en pública subasta el día 30 de Junio de 2010 a las 11 hs., o día hábil inmediato posterior misma hora y lugar de resultar el mencionado día inhábil y/o por causas de fuerza mayor no se pudiere realizar el acto en las puertas del Juzgado Comunal de Pérez, según decreto de fecha 7/06/10 un inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad al Tº 380 C Fº 273 Nº 120.126 Dpto. Rosario cuya descripción es la siguiente: La Mitad Indivisa de un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado situado en la ciudad de Pérez, designado como lote 17, manzana 53, ubicado en la calle 25 de Mayo 1545 entre Av. 9 de Julio y la calle Dr. Borzone a los 40 mts. De la Av. H. Cortes (hoy Av. 9 de Julio) hacia el Sud-Oeste, compuesto de 10 mts. De frente al Nord-Oeste por 40 mts. De fondo, con una superficie total de 400 m2, lindando: al Nor-Oeste con calle 25 de Mayo, al Nor-Este con el lote 16, al Sud-Este con lote 13 y Sud-Oeste con lote 18. Saldrá a la venta con la base de \$ 18.492 (50% A.F.), seguidamente si no hubiere postores, con retasa del 25% o sea la suma de \$ 14.794 y de persistir tal circunstancia con una última base del 50% de la base inicial o sea \$ 9.246 Quien resulte comprador deberá abonar el 20% en concepto de seña a cuenta del precio de compra con más el 3% de comisión del Martillero e IVA si correspondiere, todo al martillero, en efectivo o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal Sucursal Caja de Abogados para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activo que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Efectúense las comunicaciones del art. 506 y art. 488 del CPCC, con la debida antelación, debiendo acompañar las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. Los impuestos, tasas, IVA si correspondiere y contribuciones adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales) desde la fecha de la declaración de Quiebra, IVA si correspondiere, y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que resulten por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los

impuestos a cargo del comprador incluyese, Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal) perfeccionándose el hecho imponible en el momento en que quede firme al auto de aprobación de la subasta. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública de la transferencia de dominio a su favor, se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2° párrafo CPCC. Publíquense edictos en BOLETIN OFICIAL, El Forense, transparente hall Tribunales según prescripto art. 67 CPCC reformado por ley 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber a los ocupantes del inmueble si los hubiere, que los cinco días hábiles anteriores a la subasta y en horas hábiles, deberán permitir mostrar el inmueble al martillero e interesados. Oficiése al Juzgado Comunal a fin de comunicar el remate ordenado. Notifíquese por cédula a las partes en domicilio real y legal, al titular del dominio e interesados, sin perjuicio de la publicidad adicional que se propone y autoriza. Téngase presente la estimación de gastos, hágase saber a la Sindicatura por cédula. Informa el Reg. Gral. Propiedad Rosario: a) Hipoteca grado 1° 5/8/03 por \$ 15.100 orden juzgado y autos que se ejecutan Coop Ltda Serv. P. y S Pérez c/Otro s/concurso especial; b Embargos; b1) T° 114 E F° 1567 N° 320652 22/3/05 \$ 18.330 Juzg. Distrito 5a Nom. Rosario autos Coop. Ltda. Serv. P. Y S. de Pérez c/Otro s/Ejec. Hipotecaria 1620/04, c) Inhibiciones, c1) T° 117 I F° 5975 N° 355807 12/7/05 \$ 29.126,62 Juzg. Laboral 4a Nom. Rosario autos Pelozzo Pablo c/Otro s/cobro de pesos 743/00. c2) T° 17 IC F° 599 No 385509 25/9/07 sin monto Juzg. Distrito 17° Nom. Rosario autos Otro s/concurso preventivo 229/07, c3) T° 19 IC F° 532 N° 379600 16/10/09 sin monto Juzg. Distrito 17° Nom Rosario autos Otro s/quiebra 229/07. Copia títulos de propiedad agregados en autos a disposición de interesados, en Secretaría, no admitiéndose planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el remate o con posterioridad. Lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 11 de Junio de 2010. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 257 103547 Jun. 22 Jun. 24

POR
MARIA DEL CARMEN MORETTA

Por disposición del Juzgado Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, a cargo del Juez Dra. Liliana A. Giorgetti; Secretaría autorizante Dra. Mónica Gesualdo.- Se hace saber que en los autos caratulados "RAGGIO ALBERTO JULIO s/CONCURSO PREVENTIVO - Hoy QUIEBRA" (Expte. N° 879/07), se ha dispuesto que la Martillera María del Carmen Moretta, D.N.I. N° 11.124.839, Monotributo N° 27-11124839-2, Matrícula N° 1642-M-160.- Venda en pública subasta el día 29 de Junio de 2010, a las 11Hs, la que se llevará a cabo en el Juzgado comunal de la localidad de Godoy, Pcia. Santa Fe.- La mitad indivisa (50%), de un lote de terreno baldío de 1.000 mts2, inscripto al Tomo N° 236 Folio N° 101, y la mitad indivisa (50%), de un lote de terreno de 5000 mts2, con lo clavado y plantado, inscripto al Tomo N° 236, Folio N° 102.- Según informes del Registro General de la Propiedad de Rosario: EMBARGOS: Inscripto al Tomo N° 117E, Folio N° 3188 N° 351360, Juzgado C.C. y L. Nom. 1ª de Villa. Constitución (Santa Fe), autos "Romagnoli Rubén c/ Malespina Marcelo y Otro s/Demanda Ejecutiva", Expte N° 566/2000, a nombre de Raggio Alberto Julio, por el monto de \$10.000.- INHIBICIONES: Juzgado en lo C.C. y L. N° 14 de Villa. Constitución autos "Raggio Josefa D.

c/Raggio Alberto Julio y Otro s/ Demanda Ordinaria" Expte. Nº 837/2007, por el Monto de \$15.000.- Y por el Juzgado de Distrito de la 8ª Nom. de Rosario, autos "Raggio Alberto Julio s/ Concurso Preventivo – Hoy Quiebra" Expte Nº 879/2007, sin monto especificado.- En el supuesto que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichos inmuebles se venderán con la base de \$75.000, y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25%, a saber \$56.250; y de persistir la falta de postores la misma se declarará desierta. Adjudicándose al último y mejor postor debiendo abonar quien resulte comprador el 30 % del precio de compra como seña, todo en dinero efectivo o cheque certificado de plaza en pesos; con mas el 3% de comisión a la Martillera actuante, o el mínimo fijado por ley, en dinero efectivo.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta en el Bco. Municipal de Rosario, Agencia Tribunales, a la orden de éste juzgado y para estos autos y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC.- El inmueble sale a la venta en condición de "Ocupado"- Los gastos por impuestos, tasa. Contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, desde la declaración de la quiebra, así como los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyase, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f. Código Fiscal). Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta. Que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. En autos se encuentran los informes y la copia de la escritura de propiedad. Advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título.- Previo a la aprobación de la subasta del inmueble, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Cumpliméntese con la publicidad de ley. Oficiése a los fines del art. 506 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que deberán permitir el acceso a los posibles adquirentes en los días fijados a sus efectos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 16 Junio de 2010.- Secretaria Dra. Mónica Gesualdo.

S/C

103793 Jun. 22 Jun. 28

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR
GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1° Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de Dist. 16 de Firmat, Secretaría que suscribe hace saber en autos "MUNICIPALIDAD DE FIRMAT c/Otro (D.N.I. 14.205.874) s/Apremio Fiscal" Expte. 1024/08, se ha dispuesto que la Martillera Griselda Calicio, C.U.I.T. 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 27 de Julio de 2010, a las 10 hs., en el Hall de ingreso al Juzgado Civ., Com. y Lab. N° 16 de Firmat y de ser inhábil o feriado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar, con la base de con la base de \$ 600,91 (A.I.I.), de no haber ofertas por la base, acto seguido retasa del 25%, y de persistir tal circunstancia, en el mismo acto, sin base y al mejor postor, admitiéndose en todos los casos ofertas bajo sobre presentadas previamente al Juzgado, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, el siguiente inmueble que según título se describe así: "Un lote de terreno situado en Villa Fredriksson, de la ciudad de Firmat, Dpto. Constitución, Pcia. de Santa Fe, ubicada en la manzana N° 48 (hoy 448, según nomenclador Municipal), designado como lote N° 25 según plano n° 86.358 del año 1976; se encuentra ubicado con frente al Nord Oeste sobre calle Vicente López y Planes, entre las calles Florida y Callao, a los 10 metros de calle Florida hacia el Nord Este, y mide 10 metros de frente por 20 metros de fondo; encerrando una Superficie Total de 200 metros cuadrados. Linda al NO con calle Vicente López y Planes, al NE con el lote N° 26, al SE con el lote 28 y al SO con el lote N° 24; todos de la misma manzana y plano. Dominio al T° 211 F° 483 N° 138.219; Dpto. Constitución. Informa el Reg. Gral. Dominio a nombre del demandado: Embargos: al T° 118 E F° 123 N° 302.473, por \$ 980, Fecha: 09/01/09; éste juzgado, éstos autos. No se registran Inhibiciones, ni Hipotecas. Del acta de constatación glosada a autos surge que se trata de un lote de terreno, cercado con un tejido de alambre precario, sobre el cual hay una pequeña construcción realizada con chapas y troncos que se utiliza para guardar un vehículo. Posee su frente sobre calle de tierra con alumbrado público. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra más el 3% comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo al aprobarse judicialmente la Subasta. Impuestos, Tasas y Contribuciones a cargo del comprador desde la misma; I.V.A. si correspondiere y gastos de transferencia como así también los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador. Posesión luego de pago total y cuando lo disponga el Juzgado interviniente. Los inmuebles se subastan sujetos a las limitaciones que surgieren del código de edificación municipal y demás normativas de aplicación que los oferentes declaran conocer. Extracto de título agregado a autos para ser revisadas por los interesados. No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta. Se publica 3 veces BOLETIN OFICIAL. Lo que se hace saber a sus efectos. Firmat, 28 de Mayo de 2010. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 103462 Jun. 22 Jun. 24

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo C. y C de la 2° Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio Fiscal" (Expte. 34/06), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 27 de Junio de 2010, a partir de las 10.30 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, la con base de \$ 120 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: "Tres lotes de terrenos ubicados en el Pueblo de Andino, Depto Iriondo, de esta Pcia., bajo el N° de plano 85325/75 designados como lotes 22, 23 y 24 de la manzana C, los que unidos como están se encuentran ubicados sobre calle Colectora entre las calles Capitán Bermúdez y Santa Teresita, a los 40 m. de calle de esta última hacia el Norte, y miden 30 m. de frente al Este por 34,75 m. de fondo y linda: al Este con calle Colectora que los separa de la ruta Provincial 202, al Sur con el lote 25, al Oeste con fondos de los lotes 5, 6 y 7 y al Norte con el lote 21. Encierra una superficie total de 1.042,50 m2. Su Dominio consta inscripto al T° 181 F° 434 N° 148713. Depto Iriondo. Embargo: I) T° 118 E F° 3917 N° 361237 en los presentes autos y Juzgado por \$ 10.792,43 de fecha 14/08/09. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero, y el saldo a la Judicial aprobación de la subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. San Lorenzo, 14 de Junio de 2010. Graciela Fournier, secretaria.

S/C 103493 Jun. 22 Jun. 24

POR
MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/MARTINEZ RENEE JUANA s/Apremio Fiscal" (Expte. 142/09), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 27 de Junio de 2010, a partir de las 10.30 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, la con base de \$ 120 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor,

lo siguiente: "Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Depto Iriondo de esta Pcia., y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/74, es el designado como lote 27 de la manzana 36, se encuentra ubicado sobre una calle Pública a los 36 m. de otra calle Pública en dirección al Sudeste y mide 12 m. de frente al Sudoeste por 28 m. de fondo, lindando al Sudoeste con una calle Pública, al Sudeste con el lote 26, al Noroeste con el lote 28 y al Noreste con fondos del lote 4. Encierra una superficie total de 336 m²". Su Dominio consta inscripto al T° 180 F° 43 N° 125319. Depto Iriondo". Embargo: I) T: 119 E, F: 477, N°: 314904 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.988,02 de fecha 25/02/10. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. San Lorenzo, Junio de 2010. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C 103494 Jun. 22 Jun. 24

POR
MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/DESCALZO HUGO ANIBAL s/Apremio Fiscal" (Expte. 131/07), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 27 de Junio de 2010, a partir de las 10,30 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, la con base de \$ 120 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: "Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Depto Iriondo de esta provincia al que de acuerdo al plano registrado bajo el n° 75877/73 está designado como lote 6 de la manzana n° 53 y se encuentra ubicado sobre calle L. N. Alem entre las calles Enzo Bordabehere y Veintiséis, a los 44,50 m. de calle Veintiséis hacia el Noroeste y mide 10 m. de frente al Noreste por 53 m. de fondo, linda: al

Sudoeste con fondo del lote 19, al Noroeste con el lote 5, al Noreste con calle L. N. Alem y al Sudeste con el lote 7. Encierra una superficie total de 530 m². Su Dominio consta inscripto al T° 164 F° 344 N° 152909 Depto Iriondo. Embargo: I) T: 119 E, F: 481, N° 314906 en los presentes autos y Juzgado por \$ 3.147,48 de fecha 25/02/10. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, Junio de 2010. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C 103495 Jun. 22 Jun. 24

POR
MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/Apremio Fiscal" (Expte. 119/07), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 27 de Junio de 2010, a partir de las 10,30 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, la con base de \$ 120 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: "Tres lotes de terrenos ubicados en el Pueblo de Andino, Depto Iriondo, de esta provincia, bajo el N° de plano 85325/75 designados como: 1°: lote 3 de la manzana I, ubicado sobre calle Lucio V. López entre las calles Froilán Palacios y Gálvez, a los 29,54 m. de esta última hacia el Norte, mide 10 m. de frente al Oeste por 32,37 m. de fondo y linda: al Oeste con calle Lucio V. López, al Este con fondos del lote 6, al Sur con el lote 2 y al Norte con el lote 4. Encierra una superficie total de 323,70 m². 2°: lote 5 de la manzana I, ubicado sobre una esquina entre calles entre las calles Froilán Palacios e Ibarlucea, mide 10 m. de frente al Este por 32,37 m. de fondo y linda: al Oeste con el lote 4, al Este con calle Ibarlucea, al Sur con el lote 6 y al Norte con calle Froilán Palacios. Encierra una superficie total de 323,70 m². 3°: lote 6 de la manzana I, ubicado sobre calle Ibarlucea entre las calles

Froilán Palacios y Gálvez, a los 10 m. de Froilán Palacios hacia el Sur, mide 10 m. de frente al Este por 32,37 m. de fondo y linda: al Oeste con el lote 3, al Este con calle Ibarlucea, al Sur con el lote 7 y al Norte con el lote 5. Encierra una superficie total de 323,70 m2. Su Dominio consta inscripto al T° 156 F° 233, N° 176661. Depto Iriondo.” Embargos: I) T: 117 E, F: 2708, N° 343689 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.254,73 de fecha 16/05/08. II) T: 119 E, F: 2707, N° 343690 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.254,73 de fecha 16/05/08 III) T: 117 E, F: 2709, N° 343691 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.254,73 de fecha 16/05/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, Junio de 2010. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C 103496 Jun. 22 Jun. 24

POR
MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados “COMUNA DE ANDINO c/LUQUE SALOMON VICTOR s/Apremio Fiscal” (Expte. 141/09), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 27 de Junio de 2010, a partir de las 10,30 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, la con base de \$ 120 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: “Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Depto Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/73, esta designado como lote 13 de la manzana 19 y se encuentra ubicado sobre una calle pública, a los 24 m. de la esquina en dirección al Noroeste, y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo. Encierra una superficie total de 336 m2, lindando: al frente al Noroeste con el lote 12, al Noreste con calle Pública, al Sudeste con el lote 14, al Sudoeste con el lote

18. Su Dominio consta inscripto al T° 184 F° 14 N° 164119 Depto Iriondo. Embargo: I) T: 119 E, F: 482, N° 314898 en los presentes autos y Juzgado por \$ 3.988,02 de fecha 25/02/10. Inhibición: T: 121I, F: 3595, N° 330226 de fecha 27/04/09 por \$ 2.780,85 en autos B.I.D c/Barchiesi Stella Maris y/u otro s/Apremio (Expte. 1741/94 Juzgado Circuito 2° Nom. de Rosario. No registra hipoteca. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, Junio de 2010. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C 103497 Jun. 22 Jun. 24

POR
MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría; que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/ZEIDA GUSTAVO ALBERTO s/Apremio Fiscal" (Expte. 144/09), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 27 de Junio de 2010, a partir de las 10,30 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, la con base de \$ 120 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: "Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Depto Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/74, es el designado como lote 20 de la manzana 2, se encuentra ubicado sobre una calle Pública a los 12 m. de otra calle Pública en dirección al Noroeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo, lindando al Sudoeste con una calle Pública, al Sudeste con el lote 19, al Noroeste con el lote 21 y al Noreste con el lote 14. Encierra una superficie total de 336 m2. Su Dominio consta inscripto al T° 209 F° 384 N° 109334. Depto Iriondo." Embargo: I) T: 119 E, F: 476, N° 314905 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.988,02 de fecha 25/02/10. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el Expediente. Todos los impuestos

atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, Junio de 2010. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C 103499 Jun. 22 Jun. 24

POR
MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/QUIROGA ANA B. s/Apremio Fiscal" (Expte. 1182/08), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 27 de Junio de 2010, a partir de las 10.30 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, la con base de \$ 120 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: "Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Depto Iriondo de esta Pcia., al que de acuerdo al plano registrado bajo el n° 77968/74 esta designado con el N° 17 de la manzana n° 11 y se encuentra ubicado sobre una calle Pública, a los 36 m. de la esquina en dirección al Noroeste y mide 12 m. de frente al Sudoeste por 28 m. de fondo, linda: al Noroeste con el lote 18, al Noreste con fondos del lote 10, al Sudeste con el lote 16 y al Sudoeste con calle Pública. Encierra una superficie total de 336 m2. Su Dominio consta inscripto al T° 179 F° 221 N° 116709. Depto Iriondo". Embargo I) T: 119 E, F: 473, N°: 314907 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.359,42 de fecha 25/02/10. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente

aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. San Lorenzo, Junio de 2010. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C 103500 Jun. 22 Jun. 24

POR
MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/VAZZANO IRMA s/Apremio Fiscal" (Expte. 501/07), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 27 de Junio de 2010, a partir de las 10.30 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, la con base de \$ 120 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: "Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Depto Iriondo de esta Pcia., al que de acuerdo al plano registrado bajo el n° 79482/52 es el designado como lote 25 de la manzana n° 104 se encuentra ubicado en calle Santa Fe, entre las calles Carlos Pellegrini y Circunvalación, a los 35,33 m. de esta última calle hacia el Noreste, mide 11 m. de frente al Noroeste por 32 m. de fondo. Linda: al Noroeste con calle Santa Fe, al Sudeste con parte del lote 26, al Noreste con el lote 24 y al Sudoeste con los lotes 31. Encierra una superficie total de 352 m2. Su Dominio consta inscripto al T° 163 F° 411 N° 141759 Depto Iriondo". Embargo: I) T: 119 E, F: 478, N°: 314902 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.157,36 de fecha 25/02/10. No registra hipoteca ni inhabiliciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra,

quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. San Lorenzo, Junio de 2010. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C 103501 Jun. 22 Jun. 24

POR
MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Circuito N° 12 da San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/RODRIGUEZ RAUL FRANCISCO s/Apremio Fiscal" (Expte. 140/09), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 27 de Junio de 2010, a partir de las 10.30 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, la con base de \$ 120 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: "Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Depto Iriondo de esta provincia al que de acuerdo al plano registrado bajo el n° 77968/73 esta designado con el N° 19 de la manzana n° 11 y se encuentra ubicado sobre una calle Pública, a los 60 m. de la esquina en dirección al Sudeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo, linda: al Noroeste con el lote 20, al Noreste con el lote 8, al Sudeste con el lote 18 y al Sudoeste con calle Pública. Encierra una superficie total de 336 m2. Su Dominio consta inscripto al T° 175 F° 410, N° 143853. Depto Iriondo". Embargo: I) T: 119 E, F: 474, N°: 314908 en los presentes autos y Juzgado por \$ 3.988,02 de fecha 25/02/10. Inhibición: T: 119 I, F: 2606, N°: 326406 de fecha 28/03/07 en autos Municipalidad de Rosario c/Rodríguez Raúl F. s/Apremio. Expte. 1324/01 Juzgado Dist. 12 Nom. Rosario por \$ 5.302,54. No registra hipoteca. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los

interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. San Lorenzo, Junio de 2010. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C 103502 Jun. 22 Jun. 24
